

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SEVER)**FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
INFORMACIÓN GENERAL DEL ENTE		
1.	FUNDAMENTACIÓN.....	275
2.	OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....	275
3.	ÁREAS REVISADAS.....	276
4.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	276
4.1.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	276
4.1.1.	CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	276
4.1.2.	ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	276
4.1.2.1.	INGRESOS Y EGRESOS.....	276
4.2.	CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS.....	278
4.3.	CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	278
4.3.1.	POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	278
4.3.2.	EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	279
4.4.	ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....	281
4.5.	OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	282
4.5.1.	ACTUACIONES.....	282
4.5.2.	OBSERVACIONES.....	283
4.5.3.	RECOMENDACIONES.....	291
4.6.	IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS.....	295
5.	CONCLUSIONES.....	295

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Información del Organismo.

En Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) fungió como Director General el Lic. Juan Antonio Nemi Dib durante el ejercicio 2013. El Organismo se integró por una Dirección General; siete Direcciones; Órganos Desconcentrados; y, Áreas Administrativas.

La dirección de la Comisión es Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web <http://web.ssaver.gob.mx/>



SS
SECRETARÍA DE SALUD
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Número del Ente: 095.

Misión

Coadyuvar al logro de los objetivos de este Organismo de Servicios de Salud de Veracruz, a través de la eficiente administración del capital humano, involucrado y comprometido en todo momento a proporcionar servicios de excelencia a la población veracruzana.

Información General

El SESVER se creó mediante Decreto el 6 de marzo de 1997. Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz; su objetivo es proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud que comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social.

El Director es nombrado y removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado

Principales Atribuciones

- a) Organizar, operar y evaluar los servicios de salud.
 - b) Operar los servicios de salud que descentralice el Gobierno federal a favor del Gobierno del estado.
 - c) Realizar todas aquellas acciones tendentes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado.
 - d) Operar y ejecutar las funciones de control y fomento sanitario en materia de salubridad general concurrente.
 - e) Promover y coordinar la evaluación institucional de los programas y servicios de salud.
 - f) Promover las acciones necesarias para mejorar la calidad de los servicios de salud.
 - g) Apoyar la ampliación de la cobertura de los servicios de salud, impulsando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
-
-

1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentada, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

3. ÁREAS REVISADAS

Dirección de Administración

4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior. Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el ente fiscalizable se enlistan en el apartado 4.5.2.

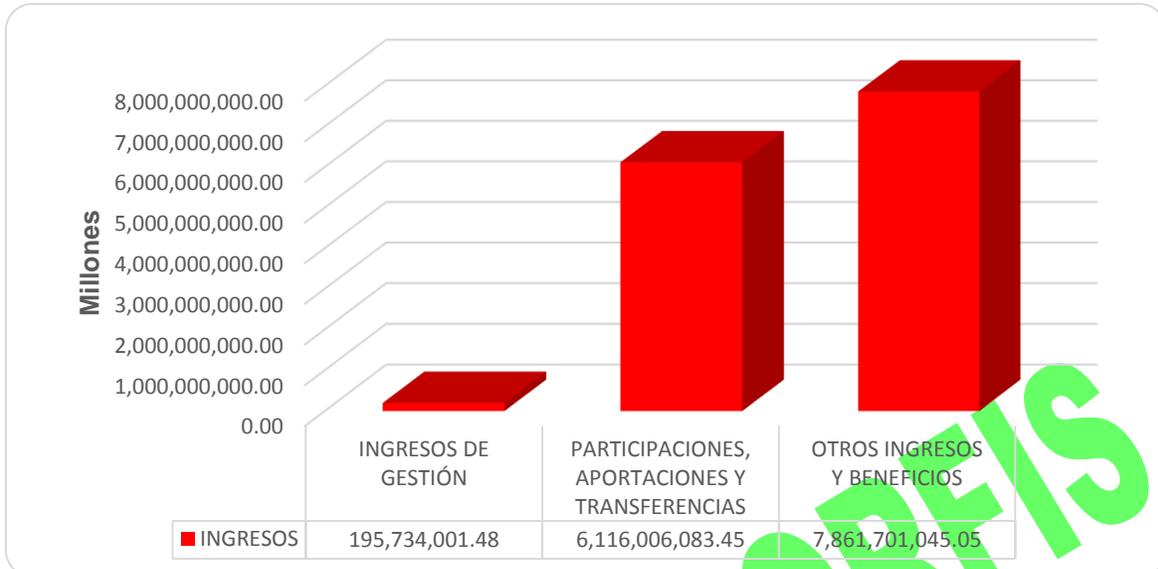
4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013, en el año obtuvo ingresos por \$14,173,441,129.98 y egresos por \$10,838,127,258.23, refleja un resultado por \$3,335,313,871.75, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

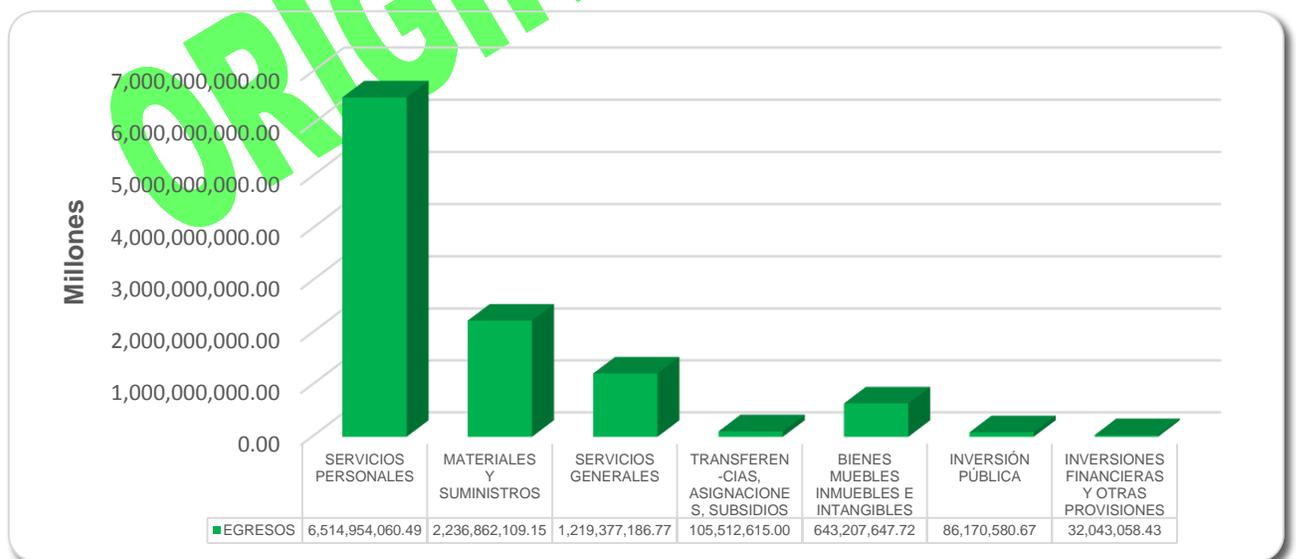
GRÁFICA 1
INGRESOS



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de servicios personales y, materiales y suministros.

GRÁFICA 2
EGRESOS



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

CUADRO 1
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$14,173,441,129.98
Total de Egresos	10,838,127,258.23
Resultado en Cuenta Pública	\$ 3,335,313,871.75

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SEVER).

4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

4.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**4.3.1. Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingreso y gasto y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Por ello, el CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos que permitan lograr la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2013 los Entes Fiscalizables estaban obligados a cumplir entre otros aspectos, con lo siguiente:

- 1) Adopción e implementación de documentos emitidos por el CONAC;
- 2) Levantamiento físico del inventario de bienes; y
- 3) Generación y publicación de la información financiera y presupuestal a que se refiere el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, detectándose que durante el ejercicio 2013, el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la que, en el apartado de recomendaciones, se le señala al ente fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

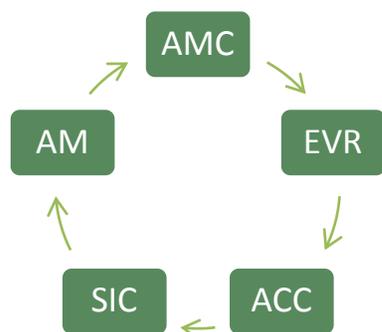
Es importante señalar que el ORFIS otorga, de manera permanente, capacitación a todos los Entes Fiscalizables para que puedan cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas las disposiciones emitidas por el CONAC.

4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones; además de lo anterior durante la revisión se detectaron las siguientes áreas de oportunidad, las cuales deben atenderse para consolidar su sistema de Control Interno.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

- Establecer un Código de Conducta o continuar con las acciones que delimiten la actuación íntegra que deben observar los servidores públicos para fomentar la vocación de servicio basada en principios éticos y normas de conducta.
- Realizar las erogaciones de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y mantener la equidad con los ingresos obtenidos, para evitar incurrir en desahorros.
- Llevar a cabo revisiones periódicas de las actividades realizadas por el personal, así como evaluaciones de desempeño, con la finalidad de verificar que cumplan con el perfil del puesto que ocupan y que sus funciones sean las que se establecen en su normativa interna.
- Organizar y archivar la documentación comprobatoria y justificativa que demuestre el ejercicio de los recursos públicos de acuerdo con las disposiciones legales y fiscales; asimismo, asegurarse de que cuenten con las autorizaciones y aprobaciones de los servidores públicos facultados para ello.
- Realizar las adjudicaciones de los contratos de obra y adquisiciones de acuerdo a la normatividad aplicable, para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- Comprobar que los anticipos de obra otorgados se encuentren establecidos en los contratos, se registren en las cuentas correspondientes y se amorticen conforme al avance de las obras.
- Implementar mecanismos de coordinación entre las áreas que intervienen en la realización de las obras, con la finalidad de que los expedientes unitarios cuenten con la documentación generada en las etapas de planeación, adjudicación y ejecución, que permitan comprobar

las acciones desarrolladas o por desarrollar; asimismo, que se encuentren debidamente requisitados y autorizados.

- Promover mecanismos de control para que las obras se realicen en los plazos establecidos en los contratos respectivos, o de lo contrario, justificar y documentar los cambios de plazos de ejecución y, de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.
- Obtener las fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos de las obras contratadas, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra.
- Establecer procedimientos para que los beneficiarios de subsidios presenten los informes trimestrales, en los que se indique la aplicación de los recursos, como lo establece el artículo 278 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ejercer los recursos obtenidos por subsidios o programas federales conforme a lo estipulado en los convenios, reglas de operación o lineamientos aplicables, para el cumplimiento de los objetivos del fondo o programa.
- Implementar mecanismos de control para la administración, conservación, mantenimiento, control de inventarios, resguardo y baja de los bienes muebles.
- Realizar evaluaciones a los programas establecidos para detectar y, en su caso, corregir posibles desviaciones, así como continuar con el establecimiento de indicadores de gestión que muestren el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Comprobar que los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio de los recursos, corresponda con la información presentada en los registros contables y presupuestarios.
- Elaborar las actas de Entrega Recepción por cambio de Administración, fin de encargo comisión; así como integrar y resguardar el expediente correspondiente.
- Realizar revisiones periódicas a las páginas de internet del Ente, con la finalidad de verificar que se cumpla con las publicaciones establecidas, tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), las aportaciones externas que incrementan su patrimonio, adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 2
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	MONTO
Bienes Muebles	\$ 2,176,600,249.28
Bienes Inmuebles	2,596,167,715.74
Total Saldo Inicial	\$ 4,772,767,965.02
Bienes Muebles	\$ 343,874,761.95
Bienes Inmuebles	76,689,463.08
Total Movimientos	\$ 420,564,225.03
TOTAL SALDO FINAL	\$ 5,193,332,190.05

Fuente: Cuenta Pública 2013 y documentación presentada por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2013.

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos al Estado de Veracruz, la Auditoría Superior de la Federación realizó de manera directa la auditoría al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ejercido en el 2013 por Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), solicitando al ORFIS efectuara una revisión complementaria. Bajo esta modalidad, el Órgano de Fiscalización Superior revisó mediante la muestra solicitada, procesos específicos de la ASF y aplicó la metodología de auditorías utilizada por esa Institución Federal.

Una vez concluida la revisión a los procesos solicitados, el ORFIS hizo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación los resultados correspondientes, para que ésta los incorporara en su Informe del Resultado, en conjunto con los procesos que realizó. Es de señalar que de acuerdo a la metodología aplicada en la revisión, el ORFIS dictaminó que SESVER llevó a cabo, en general, una gestión adecuada de los recursos del FASSA.

Los resultados obtenidos en la **revisión complementaria** al FASSA, se incorporan al presente Informe, mismo que se describen en el apartado de 4.5.2.

Con base en lo anterior se determinaron, las muestras de auditoría, que representan los porcentajes revisados que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$3,654,019,088.94
Muestra Auditada	1,409,918,515.65
Representatividad de la muestra	38.59%

Nota: El universo seleccionado no incluye los recursos revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

4.5.2 Observaciones

Los principales ordenamientos legales que debió cumplir le Ente Fiscalizable se mencionan a continuación:

Normatividad de ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales para el gobierno estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que se realicen.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicaran por cada tipo de fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los entes fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los entes fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales del Estado.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece el derecho de acceso a la información y establece las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los entes fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 593 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2013, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2013.
- Ley Número 592 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2013, establece los ingresos que percibirá el estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	3	15	18
ORDEN FEDERAL	1	5	6
SUMA	4	20	24

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: FP-095/2013/002

De la revisión efectuada a la cuenta de mercancías en tránsito al cierre del ejercicio, se detectó que el Organismo reconoció pasivos por los importes y proveedores que se detallan más adelante, al mismo tiempo que se registraron de forma presupuestal, sin contar con la documentación soporte correspondiente.

POLIZA/ FECHA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTACION ANEXA A POLIZA CONTABLE
D_24818 31-12-2013	5303	Vehículos y Equipo Terrestre (Recursos FASSA)	\$4,631,440.03	Automotores del Papaloapan S.A. de C.V.	Hoja simple con detalle de afectación contable.
	5401	Equipo Médico y de Laboratorio (Recursos Ramo 12_ Copere)	216,456.00	EERMS, S.A. de C.V.	
	5206	Bienes Informáticos (Recursos FASSA)	79,951.14	Villa Taboada Isabel Aurora	
	2504	Medicina y Productos Farmacéuticos (Recursos FASSA)	1,736,360.91	Redes Privadas Virtuales	
		Suma póliza	6,664,208.08		
D_23020 31-12-2013	5101	Mobiliario (Recursos Foross 2012)	39,265.12	Andrés Mejía Rivero	Contrato IA- 9300032990-N6-2013, del 22/10/2013. En el mismo no se especifica la fecha de entrega (cláusula tercera), en anexo se señala como fecha de entrega 20/11/2013. Para la Casa Hogar Niño Manuel Gutiérrez Zamora, Boca del Río, Ver.
	5102	Equipo de Admón. (Rec. Foross 2012)	958,972.89		
	5501	Herramientas y Maquinas	4,635.01		
	5102	Equipo de Administración (Foross 2012)	2,481,673.24	BAEA, de S. de R.L. de C.V.	
	5401	Equipo Médico y de Laboratorio (Recursos Foross 2012)	38,685.64		
	5101	Mobiliario (Recursos Foross 2012)	163,732.93		
		Suma póliza	\$3,686,964.83		

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2013
Resultado de la Fase de Comprobación
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

POLIZA/ FECHA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTACION ANEXA A POLIZA CONTABLE
D_23021 31/12/2013	5101	Mobiliario (Recursos Fosdepi 2011)	397,386.26	BAEA, S. de R.L. de C.V. y Grupo Sabai de Xalapa, S: A. de C.V.	Contrato IA-930032990- N1-2013 de fecha 27/09/2013 con plazo de entrega al 28/10/2013 y contrato IA-9300032990- N5_2013 de fecha 22/10/2013 con plazo de entrega 20/11/2013.
	5102	Equipo de Administración (Rec. Fosdepi 2011)	134,732.81		
	5206	Bienes Informáticos (Rec. Fosdepi 2011)	120,004.88		
	5401	Equipo Médico y de Laboratorio (Recursos Fosdepi 2011)	2,207,957.87		
	5402	Equipo Médico y de Laboratorio	260,462.86		
		Suma Póliza	\$3,120,544.68		
D_24353 31/12/2013	2103	Material de apoyo informático	707.80	Pensado Fernández Claudia Margarita; Grupo Eslaboh, S.A. de C.V.; Automovilística Veracruzana, S.A. de C.V.; Ortiz Luna Héctor; Biobast, S.A. de C.V.; Sánchez Paredes Edgar Alejandro; Villa Taboada Isabel Aurora; Suministro Tecnología y Conectividad Total, S.A. de C.V.; González Reyes Miryam Beatriz; Insumos y Servicios Integrales Palleui, S.A. de C.V.; Grupo Sabai de Xalapa, S.A. de C.V. ; Distribuidora Kala, S.A. de C.V. y	Hoja simple con detalle de afectación contable.
	2303	Utensilios para el Servicio de Alimentación	36,566.20		
	2401	Materiales de Construcción	1,889.93		
	2402	Estructuras y Manufacturas	12,131.17		
	2504	Medicinas y Productos Farmacéuticos	932,640.00		
	2701	Vestuario, Uniformes y Blancos	181,755.76		
	2703	Artículos Deportivos	13,630.00		
	3602	Impresión y Elaboración de Material Informático Derivado de la Operación y Administración	793,414.4		
5101	Mobiliario (FASSA \$19,982 y Cuotas de	626,985.47			

POLIZA/ FECHA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTACION ANEXA A POLIZA CONTABLE
		Recuperación \$607,003:31)		Huerta Automotriz, S.A. de C.V.	
	5102	Equipo de Administración	93,611.64		
	5303	Vehículos y Equipo de Transporte (Ramo 12_Cofepris y Copere 2013)	3,649,902.92		
	5401	Equipo Médico y de Laboratorio (Programas Regionales \$81,776,520; FASSA y Seguro Popular)	86,993,735.13		
	5402	Instrumental Médico y de Laboratorio	153,120.00		
	5701	Edificios y Locales (Cuotas de Recuperación)	7,299,620.55		
		Suma Póliza	100,789,710.85		
D_26058 31/12/2013	2101	Materiales y Útiles de Oficina	243,140.92	Cheche Logística , S.A. de C.V. /Insumos y Servicios Integrales Paleui, S.A. de C.V.	Convenios de Reconocimiento de Adeudo firmados por Sesver con cada uno de los proveedores
	2404	Material Eléctrico y Electrónico	15,935.12	Comercializadora de productos y materias Primas Cart, S.A. de C.V.	
	2504	Medicinas y Productos Farmacéuticos	9,316,416.30		
	2505	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	562,046.85		
	2701	Vestuario, Uniformes y Blancos	3,239,360.06	José Manuel Fernández Quiroz /Isabel Aurora Villa Taboada	

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2013
Resultado de la Fase de Comprobación
Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**

POLIZA/ FECHA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTACION ANEXA A POLIZA CONTABLE
	5101	Mobiliario	457,272.00	Insumos y Servicios Integrales Paleui, S.A. de C.V.	
	5102	Equipo de Administración	1,353,866.84	Equipos de Oficina S.A. de C.V.	
	5206	Bienes Informáticos	145,500.00	Empresa Corporativo, S.O.S. S.A. de C.V.	
	5401	Equipo Médico y de Laboratorio	1,007,333.24	Empresa Eslaboh S.A. de C.V./ Biobast, S.A. de C.V.	
	5701	Edificios y Locales	2,819,602.85	Suministro Tecnología y Conectividad Total	
		Suma Póliza	19,160,474.18		
D 26059 31/12/2013	5101	Mobiliario (Cuotas de Recuperación)	187,698.97	Suministro, Tecnología y Conectividad Total, S.A.. de C.V	Convenios de Reconocimiento de Adeudo firmados por SESVER con cada uno de los proveedores de fecha 27/12/2013
	5401	Equipo Médico y de Laboratorio (FASSA)	53,767,381.08	Grupo Eslaboh S.A. de C.V.; Biobast S.A. de C.V; y Helthcare systems de México S.A. de C.V.	
		Suma Póliza	53,955,080.05		
D 26060 31/12/2013	2502	Sustancias Químicas (FASSA)	152,470.40	Grupo Eslaboh S.A. de C.V.	Convenios de Reconocimiento de Adeudo firmados por SESVER con cada uno de los proveedores de fechas 4/12/2013, 20/12/2013 y 27/12/2013
	2505	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (FASSA)	6,119,425.17	Díaz Sarmiento Mirna del Rosario/Suministros Maxbec, S. de C.V.	
	2506	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio (seguro Popular)	1,098,588.50	Centro de Asistencia Médica de Hidalgo, S.A. de C.V.	
	2701	Vestuario, Uniformes y	200,003.72	Imedic, S.A. de C.V	

POLIZA/ FECHA	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	PROVEEDOR	DOCUMENTACION ANEXA A POLIZA CONTABLE
		Blancos (FASSA)			
		Suma Póliza	\$7,570,487.79		
		TOTAL	\$194,947,470.46		

Observación Número: FP-095/2013/004

Derivado de la revisión a los bienes muebles e inmuebles del Organismo, se detectó que existe una diferencia por la cantidad de \$538,278,622.14, entre los registros contables del activo fijo y el inventario físico, como se detalla a continuación:

Unidad Aplicativa	Saldo en Contabilidad al 31/Dic/2013	Valor Según Toma Física de Inventarios al 31-Dic-2013	Diferencia
Hospital General de Veracruz	\$ 291,224,950.44	\$ 0.00	\$ 291,224,950.44
Jefatura (Dirección)	8,303,513.12	5,443,617.13	2,859,895.99
Jefatura (Administración)	174,372,880.02	32,250,209.41	142,122,670.61
Jefatura (Salud Pública)	94,906,122.57	15,276,192.09	79,629,930.48
Jefatura (Regulación y Control Sanitario)	8,793,376.75	3,885,850.75	4,907,526.00
Jefatura (Planeación)	5,651,191.10	5,399,593.10	251,598.00
Jefatura (P.A.C.)	30,083,875.68	0.00	30,083,875.68
Subdirección del PERE	4,763,015.09	2,727,120.09	2,035,895.00
Sección 70 del SNTSA	40,767.16	3,294.30	37,472.86
Sección 70 del SNTSA	187,541.00	0.00	187,541.00
Sección 26 del SNTSA	196,007.61	39,213.49	156,794.12
Hospital General de Cosoleacaque	0.00	29,739,795.96	-29,739,795.96
Hospital General de Álamo	25,910.31	38,555,988.79	-38,530,078.48
Hospital de Boca del Rio	53,050,346.40	0.00	53,050,346.40
TOTAL	\$ 671,599,497.25	\$ 133,320,875.11	\$ 538,278,622.14

Observación Número: FP-095/2013/007

Derivado de la revisión efectuada a los gastos del Organismo se determinó que las pólizas que se detallan más adelante, no presentan la totalidad de la documentación justificativa del gasto.

Cuenta	Póliza	Proveedor y/o Concepto	Importe	Documentación faltante
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CUOTAS DE RECUPERACIÓN				
Asesorías Asociadas a Convenios,	23619	MS Asesores Fiscales Integrales S.C Prestación de servicios por	\$1,440,000.00	•Dictamen de justificación del área usuaria. •Copia del contrato.

**Fiscalización de la Cuenta Pública 2013
Resultado de la Fase de Comprobación
Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)**

Cuenta	Póliza	Proveedor y/o Concepto	Importe	Documentación faltante
Tratados o Acuerdos cuenta 3301		elaboración y presentación de dictamen I.M.S.S. ejercicio 2012		•Autorización para la contratación de servicios profesionales por parte de la Contraloría General.
	12608 y 26049	Primer entregable: plan de trabajo detallado conforme a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios para la elaboración de 12 libros blancos de la gestión de COESA durante el período 2007-2010 de 12 eventos cubiertos con recursos del FONDEN.	1,200,000.00	•Autorización para la contratación de servicios profesionales por parte de la Contraloría General mediante el Órgano Interno de Control.
SUMA CUOTAS DE RECUPERACIÓN			\$2,640,000.00	

RECURSOS FEDERALES

“SEGURO POPULAR (COMPLEMENTARIA)”

Observación Número: FP-095/2013/009

Servicios de Salud de Veracruz ejerció recursos en el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades al 31 de diciembre 2013 por \$272,830,737.64, los cuales representaron el 6.1% del total de los recursos transferidos al Estado, no obstante que la normatividad prevé que se deberá destinar al menos el 20.0% de los recursos ministrados.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 4

4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**RECURSOS ESTATALES****Recomendación Número: RP-095/2013/001**

Se recomienda al Organismo continuar con las gestiones ante las instancias correspondientes para que le aprueben los Manuales de Organización y de Procedimientos.

Recomendación Número: RP-095/2013/002

Se recomienda al Organismo continuar con las acciones necesarias para alinear su sistema de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

Recomendación Número: RP-095/2013/003

Se recomienda al Organismo implementar medidas de control para que las cuentas bancarias que son manejadas por las unidades aplicativas, utilizadas para los fondos revolventes, sean incorporadas en la contabilidad en el rubro de cuentas de orden.

Recomendación Número: RP-095/2013/004

Se recomienda al Organismo continuar estableciendo medidas de control para depurar e integrar los saldos individuales que justifiquen el saldo de deudores diversos y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación.

Recomendación Número: RP-095/2013/005

Se recomienda al Organismo continuar con las medidas de control para que las notas de entrada al almacén se concilien con las facturas que respaldan la afectación correspondiente.

Recomendación Número: RP-095/2013/006

Se recomienda al Organismo continuar con las medidas de control para que los bienes muebles cuenten con su número de inventario.

Recomendación Número: RP-095/2013/007

Se recomienda al Organismo continuar con las gestiones ante las instancias correspondientes para la obtención del documento legal que acredite la propiedad a su favor de los Hospitales; General de Pánuco, General de Tierra Blanca, Integral de Cerro Azul, Civil Santiago Tuxtla, Civil de Catemaco, Integral Tonalapa, Mecayapan, Generales Zona Tuxpan, de Llano de en Medio y Subregional Dr. Luis F. Nachón.

Recomendación Número: RP-095/2013/008

Se recomienda al Organismo continuar con las acciones a fin de actualizar los bienes inmuebles como mínimo a su valor catastral vigente, de acuerdo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas emitidas por el CONAC.

Recomendación Número: RP-095/2013/009

Se recomienda al Organismo continuar con las acciones para realizar las reparaciones de los bienes en mal estado o en su caso obtener la aprobación para proceder a realizar su baja definitiva.

Recomendación Número: RP-095/2013/010

Se recomienda al Organismo implementar las acciones que permitan liquidar las cuentas por pagar.

Recomendación Número: RP-095/2013/011

Se recomienda al Organismo gestionar ante la instancia correspondiente los recursos necesarios o convenir acciones de compensación con las cuentas por cobrar para regularizar el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, evitando así el pago de multas, actualizaciones y recargos.

Recomendación Número: RP-095/2013/012

Se recomienda al Organismo efectuar los enteros de los impuestos federales en tiempo y forma para evitar gastos por actualizaciones y recargos que provoquen el detrimento del patrimonio.

Recomendación Número: RP-095/2013/013

Se recomienda al Organismo realizar las acciones necesarias para que se integren los expedientes de personal de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal.

Recomendación Número: RP-095/2013/019**Referencia Observación: FP-095/2013/001**

Se recomienda al Organismo realizar la depuración de las partidas en tránsito con antigüedad superior a 6 meses en las conciliaciones bancarias.

Recomendación Número: RP-095/2013/020**Referencia Observación: FP-095/2013/008**

Se recomienda al Organismo implementar las medidas de control interno para contar con la documentación que ampare la entrega recepción de los bienes muebles adquiridos.

RECURSOS FEDERALES

“FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) Y SEGURO POPULAR (COMPLEMENTARIAS)”

Recomendación Número: RP-0095/2013/014

Se recomienda al Organismo continuar con la implementación de su Sistema de Inventarios de Salud con el fin de contar con la información actualizada, para que cubra las necesidades operativas y de control de medicamentos e insumos adquiridos con recursos del FASSA y Seguro Popular, permitiendo con ello la emisión de información confiable en cuanto al manejo adecuado y transparente de los medicamentos e insumos médicos.

Recomendación Número: RP-095/2013/015

Se recomienda al Organismo continuar con las acciones necesarias a fin de contar con la Licencia para el manejo de medicamento controlado adquirido con recursos del FASSA y Seguro Popular, así como para el responsable sanitario para los almacenes que manejan este tipo de medicamento, con el fin de cumplir con los requisitos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Recomendación Número: RP-095/2013/016

Se recomienda al Organismo dar seguimiento a las acciones necesarias para el control y entrega de medicamento adquirido con recursos del FASSA y Seguro Popular, a fin de que las recetas se surtan en su totalidad y cuenten con la firma de recibido por el paciente.

Recomendación Número: RP-095/2013/017

Se recomienda al Organismo dar seguimiento a las acciones para realizar las entregas de medicamentos e insumos médicos de acuerdo a las fechas programadas en el calendario correspondiente, con la finalidad de mantener abastecidas de forma oportuna las unidades médicas.

Recomendación Número: RP-095/2013/018

Se recomienda al Organismo continuar con las acciones para atender las inquietudes de los Avales Ciudadanos, así como fomentar la participación de estos en la transparencia de los resultados y la mejora de trato digno en los servicios de salud.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 20

4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2013, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

5. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), sin embargo, se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

Segunda. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2013 de Servicios de Salud de Veracruz (SESVR), sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2013 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en Servicios de Salud de Veracruz (SESVR), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS